

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

COBEJA

Aprobado por resolución de la Alcaldía, el padrón del agua, basura y alcantarillado correspondiente al primer trimestre de 2010, en cumplimiento de la legislación vigente, se expone al público, a efecto de que los interesados puedan examinar el mismo y realizar las alegaciones que a su derecho convenga.

Conforme al artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de finalización de exposición pública. Contra la desestimación expresa o tácita del mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo (Ley 29 de 1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Cobeja 14 de mayo de 2010.- El Alcalde, Antonio Fernández Redondo.

N.º I.-5580